# REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

## **EXTRACTO 21-RD 167739**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por COMUNICACIONES ÓSCAR RENÉ JOHANSEN MARCHANT E.I.R.L., en el sentido de modificar la concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para la localidad de Puangue, Región Metropolitana de Santiago, señal distintiva XQB-416, otorgada por el Decreto Supremo № 80, de 22.03.2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en los siguientes términos:

#### - Nueva Ubicación Planta Transmisora:

Γ	Ubicación	Comuna	Región	Coordenadas geográficas			
L	Oulcacion	Comuna	Region	Latitud sur	Longitud oeste	Datum	
	Sector Santa Rosa S/N°	Melipilla	Región Metropolitana de Santiago	33° 37' 39"	71° 15' 43"	WGS 84	

Nuevas Características técnicas del Sistema Radiante: Direccional con polarización Vertical, arreglo de 2 antenas tipo dipolo con panel y 3 antenas tipo log periódicas de 5 elementos, con 12 dBd de ganancia en el plano horizontal y una altura del centro de radiación de 30 metros.

## - Arreglo de Antena:

N°	Ti A	D-1	Altura	Acimut Antena	Fase	Largo Cable	Factor
antena	Tipo Antena	Polarización	antena (mts.)	(°)	(°)	(mts.)	velocidad
1	Dipolo con panel	Vertical	30,0	180	0	1,295	0,84
2	Dipolo con panel	Vertical	34,5	266	0	5,18	0,84
3	Log periódica 5 elementos	Vertical	31,5	247	0	2,59	0,84
4	Log periódica 5 elementos	Vertical	28,5	247	0	2,59	0,84
5	Log periódica 5 elementos	Vertical	25,5	247	0	5,18	0,84

- Pérdidas (cables y conectores)
- Otras pérdidas (divisor de potencia)
- Largo cable alimentador
: 0,7 dB.
: 0,25 dB.
: 36,4 metros.

- Diagrama de radiación horizontal, de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0o	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérdida por lóbulo (dB)	18,56	27,96	33,15	28,64	23,10	20,45	17,65	14,94	13,07
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérdida por lóbulo (dB)	8,11	3,64	1,03	0,03	0,37	1,25	2,48	5,05	9,79

## - Los plazos, serán los que se indican a continuación:

INICIO OBRAS	TERMINO OBRAS	INICIO SERVICIO	OBSERVACIÓN
5 días	14 días	60 días	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo  $15^{\circ}$  de la Ley  $N^{\circ}$  18.168, General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse al otorgamiento de la modificación de concesión, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

JEFA DIVISIÓN CONCESIONES